



DECRETO: N° 2664

TEMUCO, 05 JUN 2026

VISTOS:

- 1.- El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba las actividades del Programa Biblio Work Comunitario.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa Biblio Work Comunitario tiene por objeto difundir el libro y promover la lectura a través del trabajo comunitario y con escritores locales en las bibliotecas de Temuco.
- 2.- Que, el Programa Biblio Work Comunitario, debe ejecutar un plan anual de acciones dentro en las que se contempla las actividades culturales para beneficio de la comunidad.

DECRETO:

- 1. Apruébese la actividad “Conversatorio Literario”, la que se realizará en la Biblioteca Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	“Conversatorio Literario”
Fecha y hora y lugar de la actividad	18 de Junio de 2026 a las 18:00 hrs. en Biblioteca Galo Sepúlveda La fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos
A quién va dirigido	Publico general de la comuna de Temuco, Escritores locales, integrantes de clubes de lectura y familiares para la comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Fomentar la lectura y escritura a partir de Conversatorios de libros de escritores locales.
Cobertura estimada	Total 30 personas
Gasto programado	\$250.000.- - Servicios Coffee Break
Evidencia de la Actividad	Orden de Compra, Factura y Fotografías

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 14.07.08, Biblio Work Comunitario Ítem 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales", por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

3.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. –

4.- Funcionario Responsable de la Actividad, Sr. Felipe Aravena Valderas, Contrata profesional Gr. 12, Coordinador Programa Biblio Work Comunitario del Depto. Comunitario Vecinal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MTM / JBE / MCZ / CMV / FAV / afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Biblio Work Comunitario
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)






Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica